

Los remanentes de dichos productos, parece que han tenido que acudir renunciando los derechos adquiridos; los de leñosos porque pasó la época de cortarlos, y los de pastos por haber perecido de hambre sus ganados, porque esperando la aprobación de aquellos, no adquirieron otros.

Los Ayuntamientos que tenían consignado y autorizado en sus presupuestos como ingresos el importe de los espedados productos, se verán en la imposibilidad de cubrir las atenciones municipales, y en la necesidad de dimitir sus cargos dependientes de aquellos, y como consecuencia las mismas corporaciones.

Estos graves males, son producto de la perjudicial centralización que tanto encomian los moderados.

A los contratistas de obras, se nos dice que se les irrojan perjuicios de gran consideración, a unos porque no se les firma las escrituras de contratos, y a otros los libramientos, a pesar de las muchas gestiones que hacen.

A los dueños de terrenos espropiados para obras públicas, tampoco se les abona el importe de aquellos; pues parece que hay pueblos como San Martín, el Prado, Cadalso y otros en que han sido ocupados por las respectivas carterías hace tres años, y más de uno que se lasaron, cuyos espedientes se dice que aun existen sin cursar en el gobierno de provincia.

Se nos ha asegurado también, que hay muchos pueblos, en donde el día 6 del actual no se habían recibido los nombramientos de los nuevos Ayuntamientos, como sucedió en San Agustín y Colmenarejo y otros del distrito de Colmenar Viejo, a causa, según parece, de haberlos recibido el diputado para remitirlos directamente a los nuevos nombrados y haberse olvidado llevarlos al buzón de las Cortes.

Nosotros que conocemos la actividad del señor Gutiérrez de la Vega, esperamos que pondrá pronto remedio a estas quejas.

Dice *La Esperanza* que encuentra altamente extraño que los progresistas pretendamos compararnos en abnegación, patriotismo y religiosidad con los reos.

A nosotros nos parece también muy extraño que diga esto *La Esperanza*. No tratamos de compararnos con sus amigos en esta parte. Sabemos que entre nosotros y ellos existe la enorme distancia del que posee unas cualidades al que carece por completo de ellas: cómo hablamos, pues, de haber establecido comparaciones imposibles?

Reconoce también *La Esperanza* que es cierto el hecho de haberse tirado proclamas revolucionarias en 1834, recuerdo que lastima por analogía a *La Epoca*, y aunque trata de indicar que lo hizo a la fuerza, no es esto exacto, pues no solo se tiraron allí en los días de Julio, sino el 28 de Agosto, cuando no podía tener lugar la imposición que falsamente supone, y cuando fué tanta la buena voluntad de la empresa que mandó disponer ocho moldes para que la tirada tuviese efecto cuanto antes.

Si cobró ó no directamente la cuenta, no lo sabemos; pero no manifieste nuestro religioso y desprendido colega, tanto sentimiento por unos miserables ochavos, que ni esto se aviene con el desprendimiento cristiano, ni podrá persuadir a nadie de que en una ú otra forma no los ha cobrado y con intereses más crecidos.

Insertamos con el mayor gusto la siguiente carta que nos remite nuestro entendido correspondiente de Viena, en la que tan sensata y magistralmente se ocupa del último documento emanado de la corte pontificia. Aceptamos todas sus consideraciones, que tan en armonía están con los artículos que llevamos publicados acerca de este grave asunto y que no ha de ser la última vez que los tratemos en las columnas de *LA NACION*:

EL CATHOLICISMO Y LA CIVILIZACION.

La Enciclica de Su Santidad.

Viena 3 de Enero de 1865.

Señor Director de LA NACION.

Mi estimado amigo: Residiendo lejos de esa corte, quizás llego algo tarde para tratar una cuestión de que ya se ha ocupado toda la prensa; pero su importancia es tan grande que no creo agotado el interés que envuelve por las discusiones que ha promovido, y considero dejará cabida a las observaciones que dirijo a V. y que me son inspiradas por la doble presión de los sentimientos católicos y liberales que me animan.

Pero comenzada mi tarea, he tenido que soltar varias veces la pluma dominado por un profundo sentimiento de tristeza, del que creo participarán cuantos hombres de sinceras convicciones hayan tenido que interrogarse para darse cuenta de si la alocución de Pio IX, no los pone en la precisión de optar entre sus creencias religiosas y sus opiniones políticas. La alternativa no podría ser dudosa, como ha dicho Girardin en la *Presse* para los que sean verdaderamente católicos y la cuestión se ballaría resuelta si en realidad no hubiese otra manera de permanecer siendo hombres de nuestro siglo y amantes de la libertad, que la de negar al Papa su competencia en materia de enseñanza moral y fuera necesario entrar en controversia con el Vaticano sobre las doctrinas que Su Santidad condena ó recomienda a la aceptación de los fieles.

Afortunadamente para la religión y para la Iglesia no me verá precisado a contradecir los argumentos de la Enciclica, para escapar a las consecuencias que de las palabras del Santo Padre querrán sacar los enemigos de la civilización y de la libertad.

¿Quién podría, en efecto, negar a Pio IX la más amplia libertad, la autoridad más incontestable para definir y calificar las opiniones y tendencias del siglo en cuanto estas pueden afectar al dogma, la moral, la conducta de los fieles en todo lo que es del dominio de la conciencia? ¿Quién que se eleve por cima del criterio de los partidos y de las exigencias de la lucha que por desgracia existe todavía entre la sociedad moderna y los establecimientos temporales de la Iglesia, no reconocerá en el jefe de esta el derecho de defender aquellos establecimientos y de señalar las agresiones demasiado vivas que han sufrido y era irremediable sufrirían los intereses eclesiásticos, llegado que ha sido el día en que la sociedad, por efecto de las alteraciones sobrevinidas en su seno, ha tenido que reclamar de la Iglesia, una parte de las concesiones temporales que le hizo en la Edad Media?

Para no estraviarnos en el examen de las gravísimas cuestiones que surgen de la Enciclica, es preciso no perder de vista que cuanto en esta aparece en oposición con los principios liberales, concierne exclusivamente al poder político de la Iglesia, a sus establecimientos temporales, a la soberanía territorial del Papa y en ninguna manera afecta, salvo en lo relativo al principio de la libertad de conciencia, las doctrinas teológicas y morales que inculca la Enciclica, pues en ese punto no solo la universalidad de los católicos sino hasta los protestantes ilustrados, convienen en que el Papa ó tiene razón ó ha debido espresarse en los términos en que lo hace.

Resulta de esta esencial distinción que acabo de establecer, que si separamos en la Enciclica la parte religiosa y moral, de la parte en que se aconseja al siglo como debe pensar en materias que no son de dogma ni de fe, esa desde luego todo motivo de censurar ó contradecir las aserciones promulgadas bajo la autoridad de la Santa Sede. Nadie, repito, deniega al Papa su infalibilidad en cuanto concierne al dogma, su supremacía en cuanto atañe a la moral y conduce a dirigir la conciencia de los fieles.

Más adelante llevaremos todavía el espíritu católico, bajo cuyo influjo nos proponemos tratar el asunto. Lejos de negar al Papa, cuya infalibilidad nadie cuestiona en materias de fe, que su criterio, su juicio, su opinión, no deban ser también respetados y acatados en cuanto concierne a las opiniones y reglas de conducta que rigen a los pueblos, admitimos sin la menor repugnancia que la sociedad deba escuchar con deferencia y recibir con predilección las que recomienda el jefe supremo de las conciencias, el gran sacerdote de la moral cristiana. Pero para que este ejerza sobre las naciones la benéfica influencia que señaló los siglos de profunda fe, los pontificados que más alto elevaron el carácter de guía, de regulador, de árbitro que la Enciclica reivindicó para el Pontífice de nuestros días, preciso, indispensable, indeclinablemente lógico habrá de ser que aquella influencia se adquiere y se ejercite por medios iguales; esto es, de la misma índole de los que valieron su supremacía a un Gregorio VII, y a un Inocencio III.

¿Y cuáles fueron aquellos medios? Los que daba al Papa ser el abogado, el defensor de los oprimidos pueblos contra las tiranías feudales. El oponer la severidad de costumbres, la caridad, la difusión de las luces, que brillaban entonces en el dero, a la licencia, a la barbarie, a la disolución de costumbres que era general entre príncipes y magnates. La gran palanca, la fuerza irresistible de que se valieron los Papas contra los emperadores de Alemania y demás testas coronadas, no fué otra sino la opinión pública, la voz de los pueblos que veían en el Pontífice además del Vicario de Cristo, el maestro de la ciencia entonces conocido, el representante de la inteligencia, el iniciador de todas las reformas benéficas que contribuían a la instrucción y alivio de las muchedumbres oprimidas y desheredadas.

¿Qué extraño, pues, que el amor, la confianza, la obediencia explícita de parte del universo entero, correspondiesen a todas las indicaciones que emanaban de Roma? ¿Mas desde cuándo y por qué se mudó aquel estado de cosas, cuya desaparición se lamenta y que constituyó durante siglos la dependencia en que el poder civil estuvo de parte del poder espiritual?

No es necesario que nosotros elaboremos la respuesta. La Iglesia misma se encarga de darla. ¿Representaba el pontificado para el mundo, en el siglo XV, lo que representó en el siglo XI, representado bajo Leon X y Alejandro VI, lo que representó bajo Hildebrando? Entendamos que hablamos de representación política, de ascendente y prestigio moral; pues religiosamente considerados todos los Papas, y aun aquellos a quienes se atribuyen grandes vicios como hombres, no dejaron en nuestro sentir de ser los verdaderos representantes de la fe y de la tradición cristiana.

Pero en cuanto a haber dejado Roma de ser mirada desde el siglo XVI en adelante como el centro de la ciencia, como el gran modelo que las naciones seguían ciegamente en los siglos precedentes, basta para explicarnos la mudanza traer a la memoria por qué vino al mundo la reforma protestante, después que se hubo perdido la esperanza de que se verificase una reforma católica por la que habían clamado doctos y santos varones antes y después de los concilios de Pisa y de Constanza; basta recordar cuanto tuvieron que trabajar los católicos más celosos para que se juntase el Concilio de Trento y se acabasen los escándalos que habían enjendrado a Lutero y a sus secuaces.

Reconociendo, pues, que considerado espiritualmente y como centro del dogma, de la moral y de la disciplina, el Pontificado ha sido el mismo desde San Pedro a Pio IX, ningún hombre medianamente instruido podía negar que la supremacía de los Papas en lo temporal, la autoridad intelectual que Roma ejerció sobre los pueblos, dependió de la conformidad que a la enseñanza temporal de la Iglesia prestó la opinión pública, a la irresistible atracción que Roma ejercía sobre las almas. Interin duró aquel ascendente, todos seguían los principios y las máximas que de ella emanaban, y únicamente cuando perdió Roma su prestigio social fué cuando hubo principios que se atrevieron a resistir a los pontífices y pueblos que se separaron de su obediencia, ¿Quién podrá presumir que un Enrique VIII de Inglaterra hubiera podido lograr en el siglo XV bajo el pontificado de Inocencio, separar a sus súbditos de la fe Romana, como pudo impudicamente hacerlo en el siglo XVI y bajo el Pontificado de Clemente VII? ¿Qué habría sido de Lutero y de Calvino si vieran al mundo en el siglo de Santo Domingo de Guzmán? Nada dice a los católicos de buena fe que todo el poder de Carlos V, unido a todo el poder del Papa se estrecharan contra un miserable elector de Sajonia

y sus confederados alemanes, cuando doscientos años antes toda la soberanía de los Césares modernos habría tenido que humillarse ante la dictadura de Gregorio VII?

Es, pues evidente, que las doctrinas políticas que la Enciclica de Pio IX recomienda, que las inmunidades eclesiásticas que reclama y que existieron e imperaron en los siglos de gran esplendor del catolicismo, fueron debidas a que la opinión pública estaba con Roma, con ella el prestigio del saber, la presunción del interés público.

Esto mismo pediremos y nada más a los escritores que reclaman que en el siglo XIX se admitan como regla de conducta por los gobiernos y por las naciones, las máximas y los principios que en materias «que no eran de fe» se profesaban y admitían generalmente en los tiempos de la supremacía temporal de los Papas, que son los principios que ahora reproduce la Enciclica de Su Santidad.

Nosotros no criticaremos estos principios en sí mismos; no es necesario a nuestro propósito.—Basta que hayamos demostrado que prevalecieron en la cristiandad, y que pudo la corte de Roma inscribirlos como tradicionales en sus archivos, como habiendo sido admitidos y probados por la opinión del mundo para deducir que su conformidad con esta opinión, que el prestigio moral y el ascendente universal de que gozaba el Papa, no solo como sacerdote supremo, sino como propagador y guardador de la civilización de aquella época, fué la causa la razón de ser de aquellos principios.

¿Sucede ahora lo mismo con los dogmas no religiosos que la Enciclica recomienda? Si para hacer prevalecer la supremacía del poder espiritual sobre los gobiernos temporales, el Papa renovara las excomuniones, los interdictos y las investaduras de coronas y de reinos que tan frecuentemente lanzaron sus predecesores en otra época ¿qué sucedería? ¿Cómo quedaría la autoridad pontificia ante el mundo civilizado? ¿Qué acontece ahora respecto a esta misma alocución de Pio IX, que a nadie nombra, ni escotmuga, y viene a reducirse a una simple homilía, a una mera instrucción pastoral? El más importante de los gobiernos católicos, el de Francia, usando de los derechos que le da el Concordato, prohíbe a los obispos que la circulen y comenten. El Austria la recibe con desconfianza y sobresalto. Italia la condena y desecha. En España, si el gobierno quisiera, podría hacer lo que acaba de hacer el de Francia, pues las regalías de la corona y las leyes del reino a ello le autorizan. ¿Qué significa, pues, y a qué se reduce una autoridad toda de doctrina, de prestigio, fundada en la veneración y el amor de los pueblos, que así se ve contradicha, aislada y desatendida?

Más parece oír decir que la hostilidad que la repulsa que encuentra la Enciclica solo prueba la relajación del siglo, la impiedad revolucionaria, la soberbia humana. No rechazo el argumento y me bastará oponerle otro para aquilatar su fuerza y que lo sirva de corolario.

Dicen los enemigos de nuestra civilización que el mundo es corrompido, incrédulo, ateo, y que por eso rechaza la palabra docta y santa del padre de los fieles; pues decir vosotros mismos, los diremos a nuestra vez, ¿cuál sería, no ya la conducta, sino la situación de este mismo mundo ateo, incrédulo, egoísta, si el Papa, a quien declina de aceptar por guía en política, se propusiera atacar a la sociedad rebelde, no ya solamente en sus opiniones teóricas ni en sus acciones científicas, como lo hace la Enciclica, sino en sus vicios, en sus costumbres, en su avaricia, en su liviandad? ¿Crees que una alocución, la más severa, la más inexorable, para que no saliese de los límites del dogma y de la moral práctica, por más que ofendiera a clases poderosísimas y chocase con las costumbres reinantes, se hubieran atrevido los gobiernos ni la prensa a contradecirla, ó por lo menos, a negar su legítima autoridad?

Supongamos por un momento que el Papa, penetrándose de cuanto ha deseado la caridad cristiana, hubiese ordenado al episcopado, que insistiese acerca de los ricos sobre la obligación de la limosna y aun exigido de los que aspirasen a una conciencia tranquila y a las bendiciones de la Iglesia, a destinar un tanto por ciento de la renta líquida de cada católico acomodado a obras de caridad y a instituciones de beneficencia y de instrucción religiosa y moral. Por más que semejante precepto hubiese parecido exorbitante a muchos, y sobre todo, a los paganos, esto es, a los contribuyentes, el grito de la conciencia pública y las bendiciones y alabanzas del universo habrían hecho enmudecer a los descontentos y el papado habría formulado una cuestión capaz de haber dado mucho que pensar a sus adversarios.

Lo mismo sucedería si los preceptos, consejos y doctrinas emanadas de la Iglesia se aplicasen a atenuar, a disminuir por medio de asociaciones filantrópicas y religiosas las miserias y dolores que acompañan al industrialismo moderno, a conservar la pureza y la indisolubilidad del matrimonio, a corregir y a curar los vicios y los males que nacen del olvido de los principios cristianos.

Sobre todas estas materias, así como sobre cuantas conciernen al dogma, la voz del Papa por todos sería acatada y hallaría el respeto y la veneración del universo.

Dedúcese de aquí que la Iglesia podría, puede y podrá más que sus enemigos, dentro del santuario y en el sagrado de las conciencias; pero que sacada de su terreno, haciéndole enarbolar la enseña de las pasiones políticas y de los intereses mundanales, se la coloca en la triste situación en la que tanto debe dolernos ver a un Papa tan virtuoso como Pio IX.

Mas siendo tan evidente, tan plausible, tan ortodoxo lo que acabamos de esponer ¿cómo se explica que la corte de Roma se coloque voluntariamente en pugna con la opinión pública que tan fácil le sería por el contrario inspirar y guiar?

La respuesta es fácil. Roma defiende su poder temporal hostilizado por la revolución y faltándole los medios regulares y humanos apela a los espirituales y estraordinarios.

Aquí la cuestión varía de índole ó por lo menos se enlaza con otra cuestión inseparable de la del Pontificado; la complicada y difícilísima cuestión del poder temporal.

Ningún católico afirma que la soberanía territorial de los sucesores de San Pedro está escrita en el Evangelio y sin necesidad de recurrir a profundas investigaciones ni a controversias históricas para demostrar su origen, ni sus títulos, los más ortodoxos convendrán en que los Estados que poseía el Papa, antes de la guerra de 1859, le pertenecían en virtud de una de estas tres cosas: donaciones de Príncipes, agregaciones de territorio en virtud de tratados ó conquistas.

También es universalmente sabido que la Soberanía pontificia se ha ejercido siempre de una manera

análoga y conforme a las condiciones que han reinado para los demás gobiernos de Europa. Feudal en la Edad Media, algun tanto federativo hacia la época del renacimiento, poder concentrado y auto-crático desde sexto V. acá, el gobierno de los Papas no ha podido sustraerse al influjo de los hechos esteriorios, ni a la marcha del tiempo y llegada la era de los gobiernos representativos era irremediable de los gobiernos representativos que el imperio tenía que resintiera sus efectos. Tarde ó temprano tenía que llegar el momento en que los súbditos del Papa no se conformaran con gozar de menos franquicias no se conformaran con vecinos más inmediatos, y por desgracia cuando sobrevino la crisis en 1848, el Papa desgracia cuando sobrevino la crisis en 1848, el Papa y los italianos no se entendieron y sucedió lo que todos sabemos.

El poder temporal solo existe y no se habría conservado después de la reforma del siglo XVI, si no hubiese sido sostenido por el derecho público europeo, por las potencias católicas. A haber sido España la por las potencias católicas. A haber sido España la nación preponderante en Italia en aquella época el Papa la conservación de sus Estados. La saludable reacción católica que siguió al Concilio de Trento estableció el concierto entre los gobiernos de Alemania, España y Francia respecto a la soberanía pontificia y mereció a un estado de cosas que además cobraba raíces en el fraccionamiento de la Península Italiana, el poder temporal se mantuvo ileso hasta la revolución francesa.

La mejor prueba, sin embargo, de que ese poder temporal carecía de vida propia, de que no tenía medios naturales en que apoyarse, lo suministra su rápida caída y desaparición ante la revolución francesa primero, ante Napoleon después. Para levantar de nuevo, para ocupar su lugar entre las dinastías restauradas en 1815, necesitó Pio VII, un *fiat* del Congreso de Viena, y la protección de los Ministros de la protestante Inglaterra.

Imposible era, pues, que la reciente regeneración de Italia no renovara la crisis romana a cuyas peripecias venimos asistiendo desde la paz de Viena. Hemos dicho que al poder y a la ortodoxia de España debió el poder temporal su conservación en el siglo XVII; y no creemos que nadie nos contradiga al afirmar que la existencia de los restos de aquel poder se halla hoy en manos de la Francia, depende casi exclusivamente de la voluntad del Emperador de los franceses.

No cabe duda que a todos los Estados católicos interesa esta cuestión y que el sueldo del poder temporal no debería decidirse sin el acuerdo y deliberación de aquellos gobiernos. Pero visto de cerca y prácticamente el asunto, nos encontramos con que el Austria no se halla en situación de oponerse a los designios de la Francia en Roma; con que España no puede ni debe renovar su cruzada del siglo XVI, y que la Francia queda dueña de la solución, aunque en la discreción de su gobierno debiera entrar el guardar consideraciones a los sentimientos de los demás gobiernos católicos, consultándolos para resolución final.

Colocado en las condiciones que acabamos de esponer el dominio temporal del Papa, no es de aquellos negocios que se resuelven acusando de usurpación al Piemonte y de peridia a Napoleon; por que lo que el primero ha hecho no pasa de haber ayudado a los súbditos del Pio IX a cambiar de gobierno y a la Francia no puede exigírsele permanezca en Roma contra su voluntad, después que ha apurado todos los medios conciliatorios de traer al Papa a una avenencia con el gobierno Italiano.

Pero esta avenencia la considera Roma como la sanción de un robo, asimilando los pueblos que estuvieron bajo su dominio a rebaños ó a manadas de siervos, por no decir de esclavos, que pertenecen al suelo en que nacieron, el cual ha de ser propiedad inalienable de la Iglesia y debe pertenecerle hasta la consumación de los siglos.

Basta tener presente cómo adquirió la Iglesia, para comprender como por la nueva circunscripción de Italia, por la mudanza sobrevinida en sus instituciones, y por último, por voluntad de sus habitantes, pueden alterarse las condiciones del gobierno pontificio.

Preferible hubiera sido una combinación que no era imposible, la del Vicariato eclesiástico, ejercido en nombre del Papa por Victor Manuel y sus sucesores, habiendo conservado aquel el señorío, la soberanía titular, Roma por residencia y siendo la autoridad pública ejercida bajo los auspicios del Santo Padre.

Pero la corte romana se ha negado constantemente a este arreglo, y con su negativa ha malogrado la ocasión de haber retenido la integridad de sus Estados, y para el Papa toda la representación y la independencia de un soberano.

Para venir, pues, en auxilio del poder temporal que naufraga, se ha apelado al lamentable recurso de promulgar como doctrina inherente al catolicismo, principios seculares profanos, de índole puramente política y civil, que si fuera doctrina admitida por el derecho público cuando este se confundía con el derecho canónico, han dejado de tener la única sanción que les daba fuerza, la del asentimiento del universo cristiano.

No es afortunadamente una cuestión de conciencia la que ha venido a crear el *Syllabus completens*, en la parte al menos que entraña en la política y ataca a la civilización moderna y a la libertad, pues en cuanto se refiere a la moral y al dogma, estamos con el Papa todos los católicos; es una cuestión puramente temporal, del dominio de la ciencia humana, de la competencia de los gobiernos y de los pueblos, y que en nada puede afectar, en último resultado y a la larga, los inviolables derechos ni los sagrados intereses de la Iglesia de Jesucristo.—M. P.

Parece que varios diputados se proponen hacer un minucioso examen de los productos y gastos que ocasiona al Estado la administración de rentas de tabacos, con objeto de presentar a las Cortes una proposición de ley pidiendo su desestanco.

Las mercancías desde Tolosa a Madrid tardan «ordinariamente» diez días.

¡Honra a la compañía del ferro-carril del Norte!

Ha llegado a Cádiz el vapor «Canaris», procedente de la Habana, con diecinueve días de navegación. En la isla de Cuba reinaba a la fecha del 22 de Noviembre la más completa tranquilidad, sin que haya ocurrido la menor novedad desde el último correo.

El general Gándara salió el día 13 de Montecristi para Santo Domingo, acompañándole en su marcha el jefe de las fuerzas navales. Quedaban en Montecristi tres buques de guerra.

A la última fecha seguían paralizadas las operaciones militares.

Dice nuestro apreciable colega «La Iberia» que su editor responsable ha asistido a tres juicios de conciliación a que había sido citado por el señor marqués del Duero. En ninguno de los tres juicios hubo avenencia.

El Consejo de gobierno del Banco, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 49 de sus Estatutos, ha acordado que la Junta general de accionistas del mismo se celebre el día 4 de Marzo próximo, a las dos de la tarde, en la casa del establecimiento, calle de Atocha.

La primera de las sesiones se consagrará únicamente a la lectura y reparto de la Memoria y balance, destinándose los siguientes a su discusión y a la de los demás asuntos que puedan ofrecerse.

Tienen derecho a concurrir a ellas todos los que en 4 de Diciembre último poseían en propiedad cincuenta ó más acciones, siempre que las conserven hasta la celebración de dicha Junta. De todos ellos se ha formado la lista correspondiente.

La presentación es personal y no puede delegarse. Las mujeres casadas, los menores, las corporaciones, y establecimientos públicos, y las testamentarias, podrán concurrir por medio de sus representantes legítimos.

Las viudas y solteras pueden nombrar al efecto apoderados especiales.

La comisión de códigos se ha reunido anteaayer tarde para seguir sus trabajos sobre el de procedimiento criminal.

El señor don José Guell y Renté ha dirigido un comunicado a *La Epoca*, asegurando que nunca ha recibido de la familia imperial francesa la misión de intervenir en matrimonio alguno.

Dícese que por un senador va a presentarse una enmienda al proyecto de ley de retiros militares para que las ventajas que ahora se conceden al ejército y armada, se extiendan a los individuos de administración militar.

Los periódicos franceses niegan que el cónsul de Francia en el Perú, Mr. de Lo Lesseps, ha ofrecido su amistosa intervención entre España y aquella república. Mr. de Lesseps se encuentra desde hace tres meses en París, y para nada se ha mezclado en el referido asunto.

Las secciones del Senado nombraron ayer tarde para la comisión que ha de dar dictamen sobre el proyecto de ley de retiros militares a los generales marqués de Sierra-Bullones, conde de la Peña del Moro, Rivero, Barnechea y Mata y Alós y a los señores Pastor y Aristizabal.

CORTES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. MARQUÉS DEL DUERO. Sesión del día 11 de Enero de 1865.

Se abrió a las dos y veinticinco minutos, y leído el acta de la anterior, fué aprobada.

ÓRDEN DEL DIA.

Continuación del debate pendiente sobre el proyecto de contestación al discurso de la Corona.

El señor ministro de *Gracia y Justicia* (Arrazola): No trato de interrumpir el debate, sino solo de hacer una observación sencilla para evitar toda interpretación que pudiera hacerse respecto a las alusiones que me ha hecho su señoría y a la especie de inculpación que parecía dirigirme al pedir que viniera aquí una nota de todas las remociones hechas en el departamento de mi cargo, habiendo bastado casi horas solamente para extender esa relación, que está ya sobre la mesa; y como supongo que su señoría la pedirá para decir algo sobre ello, me reservo usar oportunamente la palabra, creyendo suficiente por hoy esta pequeña explicación.

El señor ministro de la *Guarnición* (González Brabo): No es culpa mía si me veo obligado ahora a hablar de mi pobre persona; tarea para mí verdaderamente enojosa, pero de la que no puedo prescindir, puesto que el señor Calderón Collantes no se ha ocupado más que de mi personalidad.

Una de las afirmaciones del señor Calderón Collantes es que yo he dejado de pertenecer por espacio de más ó menos tiempo al partido moderado. Y es esto cierto, señores? Pues qué, ¿era acaso impulsado por alguna fuerza mayor el señor duque de Valencia cuando me llamaba a compartir con él la gubernación del Estado, sin que hubieran mediado siquiera por mi parte ni esas gestiones privadas que hacen muchas veces las aspiraciones legítimas, y por las cuales se suele llegar a ocupar muchos puestos? Yo, señores, no he hecho en ninguna ocasión ni siquiera la más leve indicación en ese sentido; y en los casos en que ha habido crisis y la voz pública designaba al señor duque de Valencia como a uno de los que podían ser encargados de formar ministerio, he tenido un cuidado especial de no hacer nada que agrediera que nuestra amistad reclamaba, y me en su casa hasta que la crisis se resolvía, habiendo obrado de la manera más espontánea, así el presidente del Consejo de Ministros como todos los individuos del gabinete, cuando me aceptaron como compañero.

Pero dice el señor Calderón Collantes que yo he pertenecido a todos los partidos; en estos a todas las fracciones; que me he puesto en contradicción conmigo mismo, que no pertenezco al partido moderado, y no ha sacado la última consecuencia que al parecer se desprende de su discurso, la de que yo pertenezco a partido ninguno. Veamos si esto es cierto.

Hijo de una familia liberal, que fué objeto de grandes persecuciones durante el gobierno absoluto, fui naturalmente liberal, y los estudios fortalecieron este fe en mí: apenas salido de la adolescencia, me encontré con los acontecimientos del principio de este reinado, tome parte en ellos, halléme entonces en las filas más extremadas del partido liberal; tuve el honor de acompañar al ilustre general Leon en la capilla, pudiendo decir que su último sueño lo durmió casi en mis brazos.

El disgusto que me causó aquel suceso me apartó ya del partido a que hasta entonces había pertenecido.

Llegó el momento en que la presión del partido moderado se hizo sentir y en que reclamó, como de derecho le correspondía, que tomasen la dirección de los negocios sus hombres más importantes.

Viniendo después los sucesos del 54, cómo se prepararon aquellos sucesos? ¿Fue diciendo, los que se hacían la oposición, los que formaban los comités, que se separaban de las filas del partido moderado? No por cierto; decían que estaban dentro del partido moderado, que hacia todo aquello en nombre de este partido, y mirando por la salvación de sus doctrinas.

Se había establecido la lucha entre los elementos conservadores ó moderados y el elemento revolucionario; y recuerdo que cuando se trató de proclamar una fusión, imposible, a mi modo de ver, entre elementos contrarios, dije que solo podría acre-

arse accidentalmente, como un medio de salvación y de reorganización de la sociedad; pero que...

Pero el señor Calderón Collantes ha dicho que yo he sostenido doctrinas democráticas, llegando hasta el punto de que en una ocasión dijera el señor...

También decía el señor Calderón Collantes que yo había manifestado que la nación española quería gobernarse por sí misma, y este era otro de los argumentos que aducía para probar que yo había sostenido doctrinas democráticas, sin que al decirlo recordase su señoría que esta frase es una traducción de una palabra inglesa que precisamente es aplicable al gobierno constitucional: más en vano se molestó su señoría en buscar en mis discursos ninguna de esas palabras que puedan presentarme como defensor de las doctrinas democráticas.

Pero, señores, ¿me habré de estar defendiendo siempre? Habré de estar constantemente parando las estocadas del señor Calderón Collantes? ¿Es un atleta tan fuerte? ¿Tiene una armadura tan terrible? Viene armado de un espaldar tan fuerte, y trae cubierta la cabeza con algún escudo diamantino en tal forma que no puede llegarse a su cuerpo? ¿Es su señoría el que puede tirar la piedra a todos los tejados por tener el suyo de acero? Pues yo no sé por qué su señoría, al levantar en alto un discurso filosófico y crítico pronunciado ante una corporación científica, no se volvía a otra parte y recogía la proclama de Vivaldi y la levataba en alto también. Yo, señores señores, no soy democrata con arreglo a la fórmula política que me ha querido atribuir su señoría: si me dice que lo soy como lo fueron los Reyes de Castilla que apoyados en las municipalidades, levantaban el magnífico cimiento de la monarquía española, no tengo inconveniente en aceptar esa calificación, porque bajo ese punto de vista podemos mas bien serlo todos.

Ya he manifestado y demostrado con toda claridad que no he dejado de pertenecer al partido moderado, no obstante todo lo que su señoría ha tenido por conveniente decir, sin que por otra parte se me haya ocurrido jamás apellidar asquerosa a la plebe, que harta desgracia tiene de serlo.

Dicho esto, no me corresponde hablar una palabra mas sobre este punto.

En seguida ha pasado el señor Calderón a tratar la cuestión electoral, y yo he dicho su señoría para censurar la conducta del gabinete? Que se han removido muchos empleados. Ya en el Congreso he tratado, aunque de soslayo, esta materia, esponiendo que por un concurso de circunstancias difíciles de apreciar en un debate, lo cierto es que la administración pública ejerce grandísimo influjo en el desempeño de los derechos políticos en España; así es que cuando se dice al gobierno que ejerce su influjo por medio de los empleados, se le hace un cargo de que no puede ser responsable, y lo que hay que ver es el grado de esa influencia.

Yo pregunto al señor Calderón Collantes: si ocupando su señoría el puesto que yo ocupo, supiese que algunos empleados usaban de su influjo, fuera de los términos legales, para combatir la política del ministerio, ¿qué haría? Lo que ha hecho la parcialidad a que pertenece su señoría, que es mucho más de lo que ha hecho el gobierno actual, como voy a probarle a su señoría. (El señor ministro de la Gobernación leyó la nota de las separaciones hechas en los años 1838 y 1864.)

A esto responderá el señor Calderón que si no se han removido mas empleados ha sido porque la ley lo prohibe. Y por que lo prohibe la ley? porque es malo y vicioso, porque no debe hacerse, y porque la administración que su señoría deliendo incurrió en ese pecado; por eso quizá se hizo la ley.

Respecto a la anexión de Santo Domingo, contestaran al señor Calderón Collantes principalmente otros de mis compañeros, limitandome yo a responder acerca de la autoridad con que su señoría ha querido revestir ciertas palabras mías. Dice su señoría que las oposiciones aprobaron la anexión; pero no conoce el señor Calderón Collantes que esa aprobación tenía que ser forzosamente condicional y de la manera que anunciaba el señor Pacheco; es decir, en tanto que la anexión fuera resultado de la espontaneidad de los votos de los dominicanos?

Habló su señoría de un periódico, y me llamó inspirador del mismo. Señores, nadie puede estrafarse de esas relaciones que median entre los hombres políticos y los que desde un periódico aspiran a serlo; mas yo respecto a los escritores públicos, y por esa razón no tengo ni he tenido a pretensiones de inspirarles las manifestaciones que hacen aquellos.

Pero siguiendo el señor Calderón Collantes ocupándose de mi persona, recordo que no hace mucho he defendido la conservación de Santo Domingo. Lo que yo hice entonces fue pedir, viendo al gobierno dispuesto a hacer un grande esfuerzo, que ese esfuerzo se hiciera y que se saliera de allí, cuando llegase el caso, con todo el decoro que debía salir la bandera española. Pero que probaban todas estas contradicciones, aunque lo fueran? Nada absolutamente, porque en asuntos de esta clase se puede tener hoy muy bien una opinión distinta de la que mañana se sostenga, en vista de nuevos ó mejores datos.

He dicho lo preciso para defenderme de las inculpaciones del señor Calderón Collantes, y voy a concluir. (El señor duque de Tetuan pide la palabra para una alusión personal.) Oigo pedir la palabra al señor duque de Tetuan, y haciendo su elogio, dire que su señoría, habiendo adquirido por medio de la titulación, la preciosa que adquirió por medio de sus órganos en la prensa que me conservaría, luego la abandonó; por lo que me inculpo, pues hizo bien, como lo hacemos nosotros, a nuestro juicio, al abandonar a Santo Domingo, porque así creemos que conviene al país.

Hemos presentado a las Cortes la solución de la cuestión de Santo Domingo; en la de imprenta hemos buscado también una solución radical; hemos creído necesaria una ley de orden publico, y ya está hecha y la traemos aquí; nos hemos encontrado con una inmensa cuestión de Hacienda, que nos es de nosotros, y esa cuestión vendrá también integrada al Parlamento; tenemos otra cuestión importantísima, que es la del Perú, y acudimos al patriotismo de las Cámaras para que nos den tiempo a fin de resolverla con arreglo a la dignidad y a los intereses de la patria; todas las cuestiones, pues, las hemos acometido con un pensamiento fijo, con el gran pensamiento del partido conservador, del partido moderado, que tiene en cuenta que gobernar es ceder en unos casos y resistir en otros; resistir siempre que el movimiento sea revolucionario.

Esta ha sido siempre la conducta del partido moderado, y nada importa que haya tal ó cual contradicción, que algunos de sus hombres rínan ó tengan discusiones, cuando se tiene la conciencia y la seguridad de que se ha de obedecer a los principios. El señor ministro de Marina (Armero): Señores, voy a esponer sencillamente los cargos que se me han dirigido, devanciendolos con los datos oficiales. Es el primero, haber nombrado dos tenientes generales y un jefe de escuadra sin vacantes. Señores, el cuerpo de la armada tiene de reglamento para las comisiones activas cinco tenientes generales, estando hoy reducido á tres el número por hallarse dos imposibilitados. Estos señores no han tenido por conveniente pedir su retiro; pero siendo necesarios para el servicio, no he encontrado otro camino, para cubrir estos, que nombrar a otros dos que son los mas antiguos de su clase, y que ningún ministro puede echarlos abajo, pero que ocuparán sin sueldo el lugar de los dos tenientes generales enfermos. Segundo cargo: el retraso con que han llegado dos fragatas al Pacifico. Señores, sobre esto no dire sino que esas fragatas salieron en Julio ó Agosto, y por consiguiente, mal podria yo, que no entré en el ministerio hasta Octubre, dar instrucciones a sus comandantes. Si estos las han cumplido ó no, y si el retraso en el viaje está ó no justificado, lo habrá visto el jefe de la escuadra, a quien esos oficiales habrán presentado el correspondiente diario de navegación. El tercero de los que el señor Calderón Collantes ha hecho es el que verdaderamente tiene, que es el relativo a la compra de viveres y carbon para la escuadra del Pacifico. Recordará el Senado que desde el primer momento de constituida esta Cámara, el señor Calderón Collantes reclamó este expediente que llamaba el del contrato con el señor Vinent y Vives, y a pesar de que yo no creía que de este asunto habia de ocuparse en medio de un debate tan notable como el de la política general del gabinete, me apresuré, sin embargo, a pedir antecedentes y datos, y a las veinticuatro horas estaban sobre la mesa de este alto cuerpo, sin que a pesar de todo, el señor Calderón Collantes haya leído el expediente, porque si lo hubiera leído estaria ya enojado. Censura su señoría que este servicio se haya hecho por un particular y no por la administración, ni aun siquiera por la comisión de Marina en Londres. Y por qué, dice el señor Calderón Collantes, no se dió el encargo a la comisión española de Londres? Señores: aunque con sentimiento, debo revelar la razón que hubo para ello. Esa comisión, compuesta de facultativos y destinada solamente a inspeccionar las construcciones de buques que en los astilleros ingleses se hacen para España, interviene por lo tanto en las contrataciones, y la firma. ¿Y cual era el estado de esas contrataciones en los momentos de comprar los viveres y el carbon para la escuadra de las islas Chinchas? Señores, por obras de las fragatas «Arapiles» y «Victoria» se debían más de doce millones de reales, y cuatro y medio por carbon; es decir, que la comisión habia garantizado más de diez y seis millones pendientes de pago, y el señor Calderón Collantes puede comprender cuán difícil era la posición de sus individuos, y que poco a propósito eran para intervenir en ningún nuevo contrato ó compromiso. Restame el último cargo, que es la diferencia contra los intereses del Tesoro que, según el señor Calderón Collantes, ha habido en la adquisición de viveres y combustible para la escuadra española del Perú; cargo por el que se ve claramente que su señoría no ha leído nada de los datos remitidos. La administración, al dar cuenta al ministro del servicio hecho por el señor Vinent y Vives, refiriéndose al carbon de piedra que ha sido lo que principalmente se quería adquirir, dice que ha salido la tonelada a 207 rs. 79 cént., contando con el flete y demás gastos hasta la entrega de su destino, precio que considera sumamente económico, toda vez que la proporción mas ventajosa de las presentadas lo fue al precio de cinco libras esterlinas cinco dineros, ó sean próximamente 500 rs. la tonelada. En cuanto al precio del carbon de las minas de Gardiff que, según el señor Collantes, es de 32 rs., consulte su señoría los datos que están sobre la mesa, y verá que el precio oficial entonces era de 56 á 71 y, señores, después de todo esto, ¿qué razón tenía su señoría para usar de frases y de una entonación tan enérgica, que ha dado lugar a que algunos periódicos se hayan permitido la palabra «robar»? ¿Cómo, señores, se ha usado esa palabra tratándose de un hombre decente, y que social y políticamente ha llegado al fin de la carrera, y a propósito de un asunto tan escaso de censura? ¿Se ha hablado de ruindades, y yo contesto que quien dice esas palabras es el que las tiene. El señor Calderón Collantes: Pido que se escriban esas palabras. El señor ministro de Marina (Armero): Que se escriban. Yo me reliero al que las ha usado. El señor Calderón Collantes: Yo explicaré las mías. El señor ministro de Marina (Armero): Creo que, después de los datos expuestos, el señor Calderón Collantes se convencerá de que sus cargos han sido infundados é injustos. Su señoría, ó no comprende cómo se hacen esas operaciones, ó ha querido guardar esas reticencias; pero de todos modos, yo creo que el Senado estará convencido de que el ministro de Marina ha obrado como debe. Dicho esto, solo me queda que añadir que si lo que se quiere es la fiscalización de todos mis actos, no tengo inconveniente en ello, pues lo que yo quiero es que vea todo el mundo que en lo relativo al ministro de Marina no puede haber reticencias de ningún genero, porque tiene su opinion muy bien sentada. El señor Calderón Collantes: Sin perjuicio de dejar para mañana las rectificaciones que tengo que hacer, rogaria al señor presidente, si es que son pasadas las horas de reglamento, me permitiese decir breves palabras respecto a las expresiones del señor ministro de Marina que he pedido que se escriban para que se de la esplicacion conveniente. El señor Presidente: Puede V. S. usar de la palabra con ese objeto. El señor Calderón Collantes: El Senado ha oido la manera de hablar del señor Armero, y comprenderá que no puede ofender a nadie; pero su señoría ha dicho, si no me equivoco, que se quería atribuir ruindades al ministro de Marina y que la ruindad estaba en el que se la atribuía, y yo pregunto a su señoría si era á mí a quien se dirigía al decir esa palabra. El señor ministro de Marina (Armero):—Su señoría usó de esa palabra atribuyéndomela a mí? El señor Calderón Collantes: Seguramente que no. El señor ministro de Marina (Armero): Pues en ese caso tampoco he podido atribuirle a su señoría. El señor Calderón Collantes: Veo ciertos signos del señor ministro de Fomento, y desearia que su señoría guardase la moderación que merece el puesto que ocupa, pues nadie tiene derecho a interrumpir a los señores senadores mas que el señor Presidente. Por lo demás, queda consignado que esa palabra maldiciente y antiparlamentaria no se ha dirigido a mí, y dejo para mañana el ocuparme de los cálculos que ha hecho el señor ministro de Marina. El señor Presidente: Siendo pasada las horas de reglamento, se suspende esta discusión, la cual continuara mañana. Se levanta la sesión. Eran las seis menos cuarto.

CORREO EXTRANJERO.

FRANCIA.—Las atribuciones del Consejo privado del imperio, que acaba de reorganizarse en el vecino imperio, son las siguientes:

- 1. Poder llegar á ser, si la eventualidad ocurriese, consejo de regencia del imperio. 2. Emitir su opinion sobre todos los asuntos que el emperador juzgue á propósito someterle por su naturaleza ó por su importancia: en el número de estos asuntos están la descentralización, la instrucción pública, la constitución de la Argelia y las peticiones de interés nacional enviadas al Senado. 3. Podrá reunirse con el Consejo de ministros ó separadamente. 4. Los miembros del Consejo privado tienen categorías de ministros. 5. El emperador preside el Consejo privado. 6. Para la preparación de las cuestiones, el Consejo privado puede reunirse bajo la presidencia del príncipe Napoleón; pero solo puede ser convocado

por el emperador y deliberar bajo la presidencia del príncipe.

—El Memorial diplomático dá la siguiente noticia, que reproduce La France, dejando la responsabilidad de ella al periódico que la publica.

«El Gobierno de Roma, dice el citado diario, ha tomado tan en serio la Convención del 13 de Setiembre, que estudia á fondo en este momento las condiciones financieras de que se habla en el tratado, y nuestros corresponsales no vacilan en añadir, que no será imposible ver muy pronto al Soberano Pontífice entrar en negociaciones con Francia para trasferir su deuda.»

ITALIA.—En Bolonia y en Brescia se han celebrado varios meetings, en los que se ha pedido la supresion de las corporaciones religiosas, la abolición de la pena capital, y la conversion de los bienes de manos muertas.

La Gaceta oficial de Turin publica un decreto por el que se prohibe el curso de la moneda romana de oro y plata en las provincias de las Marcas y la Umbria.

INGLATERRA.—Anuncio de Londres, que el día 7 de este mes, la reina reunió en Consejo privado a sus ministros, en el que se decidió que las sesiones del parlamento se prolongarían hasta el 7 de Febrero.

—Dícese tambien que se ha llamado á Londres á M. Adams, ministro de los Estados Unidos. Esta medida parece hallarse en relacion con las dificultades surgidas recientemente entre la Gran Bretaña y el Gabinete de Washington. La opinion publica en la América del Norte hubiera querido que se enviase a Inglaterra un diplomático de carácter menos conciliador que M. Adams.

AUSTRIA.—Corre el rumor en Viena de que el Gobierno prusiano trabaja para derribar al Gabinete austriaco, porque este se opone á sus proyectos anexionistas.

PRUSIA.—La «Gaceta del Norte» pretende que la emigracion polaca, efectuada recientemente, es causada de la agitacion y del rumor que circula de prepararse una nueva insurreccion en Lituania y Samogitia.

Anuncian de Berlin que los trabajos preparatorios para la construcción de un canal que reuna el mar del Norte con el mar Báltico están muy adelantados. Este canal tiene 11 leguas alemanas de estension. El sindicato de jurisperitos de la Corona ha elegido al Dr. Hoßler, consejero intimo, para emitir el informe acerca de la cuestion legal sobre sucesion de los dueños.

TURQUIA.—Según escriben de Constantinopla, se han publicado los presupuestos con una Memoria del gran visir al sultan. En dicho documento se esplica la necesidad del empréstito interior, por el déficit de los ingresos. Se ha licenciado por seis meses á una gran parte del ejército. Se han suspendido las quintas por motivos de economía.

PARTES TELEGRAFICAS DE LA NACION.

PARIS, 11.—El Monitor dice que hasta ahora nada ha confirmado el rumor que ha circulado en Bélgica y en Francia de que el vapor de las mensajerías trasatlánticas que salió de Saint Nazaire para Méjico el día 17 de Diciembre último, habia naufragado en las costas de Teueriffle.

Hasta el 28 no se recibirán noticias auténticas.

NEV-YORK 27. Se ha publicado la contestacion del Ministro Servad, á las reclamaciones del Brasil: el capitán Collins ha sido suspenso de sus funciones: el consul de los Estados Unidos en Bahia será declarado cesante. El pabellon Brasiliano será saludado y la tripulacion de la Florida puesta en libertad.

Sewar desapruueba el hecho del reconocimiento por parte del Brasil de los Estados del Sur como beligerantes, pero dice que no pertenecía nunca a algunos individuos el vengar el dolo ó una ofensa hecha a la nacion.

El general Butler ha abandonado decididamente el ataque por tierra del fuerte Fisher, Wikmugton, habiendo declarado que era imposible el asalto.

Sigue el bombardeo por mar.

ROMA, 9.—Ha concluido de un modo satisfactorio el incidente provocado por la reclamacion por parte del gobierno italiano de 600 presidiarios.

Estos últimos van á ser devueltos por la Corte romana.

BERLIN, 10.—El príncipe Federico Carlos saldra el miércoles para Viena encargado de una mision especial.

VIENA, 10.—El gobierno austriaco persiste en pedir la participacion de la dieta en el arreglo definitivo de las relaciones de Prusia con los Ducaos.

PARIS, 11.—El Monitor, en su edicion de esta tarde, dice que han faltado á la verdad los periódicos que han anunciado modificaciones en la administracion de la Argelia y que habian surgido disidencias con este motivo entre el ministro de la Guerra y el mariscal MacMahon.

Tambien desmiente el mismo periódico que haya el Gobierno negado el permiso para abrir cursos públicos a los señores Falloux y Montalembert. Dicha autorizacion no ha sido pedida por consiguiente, no se ha podido contestar por la negativa.

El señor obispo de Poitiers ha leído en la cátedra la Enciclica del Papa y los señores arzobispos de Tours y obispo de Carcassonne han protestado contra la circular del ministro Barroche.

LONDRES, 11.—El Morning-Post dice que Francia no podrá desarmar; pero que, no existiendo más enemigos, la política de la paz ha llegado á ser posible y espera que Prusia desarmara.

Las últimas noticias de New-York dicen que el general Sherman tiene proyectado el atacar á Augusta y despues de unirse al ejército de Grant.

El general Butler ha vuelto al fuerte Monroe despues de haber perdido delante de Fisher 1.470 hombres.

GACETILLAS.

Predicar en desierto.—Señor gobernador: ¿Por qué consiento V. E. que el empresario del Teatro Real se burle uno y otro día del público que concurre á aquel coliseo? ¿La clausura de ese teatro fué un castigo á la empresa, ó al público colocándole en la alternativa de aceptar una compañía mala, muy mala, ó quedarse sin ópera este invierno? La funcion del domingo no era digna de un pueblo subalterno de provincia, cuando más de la capital de España.

Los abonados no pueden entregar su dinero por asistir á malos conciertos y peores bailes. El compromiso de la empresa es poner en escena óperas, y si no dispone para ello de todas las partes cantantes, más vale que se abstenga de anunciar funcion alguna antes que faltar á un público que tan inmerecidos favores le dispensa.

En el arca del «Trovador», los coros no se presentaron de una manera conveniente. No se tomaron el trabajo de vestirse los trajes de costumbre; se pusieron el casco y las botas, embozándose con tal precaucion en las capas, como si quisieran ocultar que estaban en mangas de camisa.

Ademas en el paraiso continua fumándose como puede hacerse en la plaza de toros, á pesar de haber ya llamado la atencion del empresario sobre este abuso hace algunos dias. Todo ello nos dá la medida del respeto que tiene al público de Madrid el malhadado señor Bagier.

Sentencia. Visto que las mujeres van por las calles con el gaban cubriendo sus levites tales; visto y probado, que llevan sombrero de medio lado.

Visto que las mujeres en estos dias, todas llevan capotas y no mantillas; visto, lector, que ya no son señoras sino señores, y que sus faldas, ondulan el cabello por las espaldas; visto que el fraque se lo ponen encima del mirriague.

Visto, lector querido, aunque te asombres que las que fueron niñas ora son hombres, puesto que llevan blusas, garbaldinas y hasta toreras:

Ordeno y mando á todos mis suscritores, que ante mí se presenten hoy á las doce; juntos al menos lloraremos la muerte del bello sexo.

Merece leerse.—Hemos recibido con sumo gusto un ejemplar del «Anuario del real observatorio astronómico» Es un libro muy interesante y curioso que contiene datos y aplicaciones cuya enumeracion seria harto prolija; ha llegado ya al año sexto de su publicacion, y recomendamos su lectura que ofrece amenidad y enseñanza.

Modas. Los figurines más elegantes de París, presentan vestidos de seda rayados y adornados en cada costura de la falda por un ribete de terciopelo negro, que se continua al borde inferior. Cuerpo alto y liso, con vivos de terciopelo en la pegadura y bajo de la manga.

Cinturon negro. Las rotondas más usadas son las llamadas de Stampa, de paño aterciopelado color de grana con lunares negros, recortada al borde en ondas guarnecidas de fredo de felpa negro; el escote lleva un guarnecido de felpa que se anuda á la espalda cayendo sobre ella con borlas, é igual cordón con fleco forma la hombrera rematando en borla á los dos extremos.

Los sombreros de terciopelo más usados se presentan cortados en forma de toquilla de punta por detrás, en cuyo pico lleva una joya de azabache con colgantes: una sarta de cuentas de azabache sobre un guipure negro atraviesa el sombrero, que va todo alrededor guarnecido de cuentas, descansando la parte de atrás sobre un fondo bullonado de tul, terminado por puntilla negra.

Para traje de visita, recomienda el «Correo de la moda» los vestidos de tafetan de cuerpo de sotana, adornado de pasamanería.

En estos vestidos van el cuerpo y falda unidos, alto el primero y de gran amplitud la segunda, llevando únicamente pliegues en las caderas y por detrás en el tallo.

Por delante este cierra traje biés desde el hombro derecho al costado izquierdo de la falda: dos órdenes de pasamanería guarnecen el bajo de la falda y la abertura hasta el hombro, y otra mas arriba baja por detrás desde el tallo figurando los dos faltones de un frac. Flores de pasamanería con largas bellotas van en el tallo, y en el hombro sobre el costadillo, ó sea donde termina el adorno de la manga, justa y guarnecida de agremán en el bajo y costado exterior.

Usase hoy mucho entre las señoras el sombrero de fieltro blanco con ancho ribete de terciopelo ceceoza, y el fondo suelto, de encaje blanco, sostenido por cintas atravesadas dedajo; un terciopelo igual al del ribete se entrelaza encima formando picos, y completa el sombrero una cadena del mismo terciopelo que, retenido a los dos lados, desciende floja sobre el pelo. Este detalle es de última novedad.

Y era cierto.—Viajaban en el mismo coche de un camino de hierro dos ingleses de caracter enteramente opuesto: grave el uno y circunspeto como un puritano, risueño el otro y charlatán como buen comisionista que era. Tratando este último de distraer los ojos del viaje preguntó á su silencio compañero.

—Diga V. ¿en qué se diferencia un obispo protestante de un burro? El otro que era casualmente obispo y pertenecía á esa secta, aventuró dos ó tres proposiciones que rechazó el comisionista, resolviendo así el problema con aire de triunfo.

—En que el primero tiene la cruz en el pecho y el segundo en la espalda. —Y en qué se diferencia, preguntó entonces el obispo que advino la profesion de su acompañante, un comisionista de un burro? Cavió el comisionista largo rato y al cabo contestó: —No encuentro la diferencia. —Ni yo tampoco, repitió el obispo.

Los sábados del arte.—Ayer ha estado reunido el jurado en pleno de la esposicion de bellas artes, y ha examinado las proposiciones que le han presentado las secciones sobre algunos premios y medallas. Con este motivo estuvo cerrada la esposicion al público. Segun hemos oido, se han solicitado del Gobierno mas medallas de primera y segunda clase de las que están fijadas por reglamento. Tienen razon.—Hondo disgusto ha producido en el ánimo de todos los artistas una crítica

mordaza y mal intencionada de la actual esposicion de pinturas, suerita por un pintor muerto. La reprobacion ha sido general y sospechamos que el autor anónimo estará arrepentido de su obra. Mas valdrá así.

Nuestro decaño.—La Prensa, periódico que se publica en Pekin es el mas antiguo del mundo. Se tira en seda y aparece todas las semanas: cuenta mil años de existencia.

Sociedades.—Segun se desprende de la relacion que ha presentado en París la comision encargada de estimular el desarrollo de las sociedades de seguros mutuos, la intervencion administrativa tiene más parte que la espontaneidad libre en el acrecimiento de dichas sociedades. El número de las que hoy cuenta Francia, ascendia el 31 de Diciembre de 1863 á 3.346, con un personal de 449.096 miembros, de los cuales 69.143 eran honorarios y 379.953 partícipes. El haber representaba una suma de 34.270.772 francos.

Obra dramática.—En el teatro de Variedades se está ensayando una pieza en un acto titulada «Un tirano con falda».

Teatro.—M. Mermet, autor de «Rolando de Roncesvalles», prepara en París una ópera bufa titulada «Pierrot».

Rectificación.—«L'Opinion National» publica la siguiente carta que le ha dirigido Alejandro Dumas, hijo: «Leo, señor, en «L'Opinion National» que madame de Narischkine, hoy Mme. Dumas, ha publicado en el «Constitutionnel» crónicas bajo el nombre de Desroches. Es un error que os ruego rectifique. Recibid, señor redactor, la seguridad de mis sentimientos más distinguidos.—A. Dumas, hijo.»

El señor Dumas, hijo, estará penetrado de que el mundo se ocupa hoy solamente de si su mujer escribe, escribió ó escribira.

Es mucha la modestia de algunos hombres. Curiosidad.—La cronología siguiente sacada del Ryders Chronology es bastante curiosa:

Table with 2 columns: Años despues de J. C. and list of events like 'El agua bendita ha sido introducida...', 'La penitencia...', 'Los mojes...', etc.

Me alegro.—Se ha dispuesto por el ayuntamiento que se notifique á los propietarios de los setenta solares que hay sin edificar desde hace algun tiempo en Madrid, que procedan á la construcción en ellos en el término de tres meses: con la advertencia de que si en el indicado término no estuviese cumplida esta orden, el Ayuntamiento dispondrá que se proceda á la venta de dichos solares, igualmente que a la de aquellos cuyos propietarios son desconocidos. Tambien se ha dispuesto que se quite en igual plazo las torrapuntas de las casas apunyaladas. Esta disposicion de la municipalidad es de un grande interés, pues merced a ella se aprovecharán con ventaja para el vecindario todos esos solares donde pueden tener cabida de cuatrocientas á seiscientas familias por lo ménos.

Santos del día 12.—San Benito, obispo y confesor.

Cultos.—Se gana el Jubileo de Cuarenta Horas en la parroquia de San Martín, donde continúa el setenario de Nuestra Señora del Destierro. A las ocho se dirá en su altar la misa de Comunión general durante la cual dirigirá los fervorines don Juan Abdon; á las diez será la misa solemne con sermon que predicará don Juan Francisco Guerra, y por la tarde en los ejercicios dirá el sermón don Vicente Pastor y Lopez.

En San Isidro, San Pedro, San Ginés, Capilla de Palacio y Santa Catalina de los Donados, se hará la renovacion de Sagradas Formas con la solemnidad acostumbrada. Por la noche prosiguen en San Ignacio y en los Italianos los obsequios al Niño Jesus, y en Santiago la novena de Nuestra Señora de la Esperanza, predicando don Emílio Moreno Cebada.

Visita de la Corte de María.—Nuestra Señora del Pilar en Monserrat ó en San Andrés.

BOLSA Cotizacion oficial de ayer.

Table with columns: F. PUBLICOS, Catado al contado, Publicado, No publi., OP. A PLAZO. Rows include Consolidado, Diferido, Amort. de 1.º, Idem de 2.º, Personal, CAR. Y SOC., Abril, Idem de 2.000, Junio, Agosto, Julio, Ob. pu., Provinciales de Madrid, Canal de Isabel II, Obli. del Est., Banco de Esp., S. Mer. e Ind., C. de Castilla, CAMBIOS.

ESPECTÁCULOS.

Teatro del Circo.—Hoy á las ocho y media de la noche.—Las hijas de Eva. Teatro de la Zarzuela. Hoy á las ocho y media de la noche.—An y toros. Teatro del Principe.—Hoy á las ocho y media de la noche.—Mari Hernandez, la Gallega.

Por todo lo firmado, el Secretario de la Redaccion AUGUSTO ANGUIA.

EDITOR RESPONSABLE, D. FRANCISCO FERNANDEZ RODRIGUEZ.

MADRID.—1865. Imp. de LA NACION, á cargo de Juan S. Rodriguez Greda, 24.

LA PUBLICIDAD.

PARA LOS ANUNCIOS
ESPAÑALES,
DIRIGIRSE
al Director de *La Publicidad*,
Fuencarral, 12, 5.
MADRID.

PARA LOS ANUNCIOS
ESTRANJEROS,
DIRIGIRSE
á D. Francisco M. Chávarri,
22, rue de l'Echiquier.
PARIS.

EMPRESA DE

ANUNCIOS

PARA LOS PERIÓDICOS

Iberia (edición grande.)
Iberia (edición chica)

Contemporáneo.
Democracia.

Nacion.
Reino.

Esta empresa, además de la publicación de los anuncios, se encarga también de la venta de toda clase de libros, á condición de anunciarlos gratis en los periódicos que arriba se citan, sin mas retribucion que el tanto por ciento que es costumbre señalar á los espendedores.—Igualmente se reciben trabajos de imprenta, como carteles, prospectos é impresiones de todas clases, para lo cual contamos con un establecimiento tipográfico bien surtido, que no dejará nada que desear á cuantos nos honren con su confianza.—Los precios que se han establecido en todos los servicios que tenemos el gusto de ofrecer, son en extremo arreglados, por ser en competencia con los mas bajos que hasta hoy se conocen

PRODUCTOS FRANCESES SUPERIORES de venta por mayor y menor casa F. M. CHÁVARRI é hijo, Infantas, 12, Madrid.—Derósmos: Perfumería, Pascual, Arenal, 6.—Droguería, R. Chávarri, Plaza de Anton Martin, 87.—Perfumería, Villalon, Fuencarral 29; Reina de las Flores, Carrera de San Gerónimo, 21.

PROGRÉS de la CHIMIE appliquée à l'HYGIÈNE de la TOILETTE
HYGIÈNE, FRAICHEUR, BEAUTÉ DE LA PEAU
COSMYDOR
De REGNIER, rue d'Anglem, 26, PARIS.

TODAS LAS DAMAS DE BUEN TONO
han adoptado el *Cosmydor* como el complemento indispensable de todo tocador bien tenido.
El *Cosmydor* posee en el mas alto grado la propiedad de suavizar y refrescar la piel, y conviene particularmente á las personas de óstia delicado, ó propensas á granos, fuego ó irritaciones.
Se emplea el *Cosmydor* en las abluciones diarias de la cara, las manos, y del cuerpo en general, siendo tónicos y fortificantes los baños al *Cosmydor*.
También conserva y hermosea la dentadura: unas cuantas gotas en medio vaso de agua, bastan.
El *Cosmydor* de Regnier, lo mismo que la magnífica *agua de Colonia* del mismo autor se vende en Madrid en la perfumería de Pascual, Arenal, 6; Reina de las Flores, Carrera de San Gerónimo, 21; Villalon, Fuencarral, 29; Chávarri, plaza Anton Martin, 87.



NO MAS CANAS.
EL CROMACCO
de
WILLIAM WAT.
Tíñe los cabellos y la barba de todos colores, se emplea fácilmente sin perjudicar la piel, y no tiene ningun olor.

La boga que este producto adquiere cada día en España, es debida á su superioridad incontestable, como podrán apreciar los que de él se sirvan.
En breve se publicará el informe de la Sociedad de Ciencias Industriales de París, acordando una medalla á su inventor. Entre los pasajes de este informe se lee: «La Sociedad declara este producto muy superior á todos los que hasta hoy ha examinado para igual efecto.»
Los pedidos se dirigirán á Mr. Terreur, 117 y 119, rue Montmartre, á París, ó Mr. F. M. Chávarri, Infantas, 12, Madrid.
A consecuencia de tratados celebrados entre Mr. Terreur y la casa Chávarri, este señor es solo representante en nuestro Territorio en España para sus ventas por mayor.
Los precios que regirán desde hoy son: Cromacco en caja, por docenas... 228 rs. Id. sin caja, id. 180 rs.

PERFUMERIA FRANCESA SUPERIOR.

Jabones.
Pomadas.
Aceites de olor.
Agua de Colonia.
Idem de Lavanda.
Idem Ateniense.
Polvos de arroz.
Idem en paquetes.
Idem en cajas con borla.
Estraccos de todos olores.
Esencias de idem.
Sachets de cinco clases.
Polvos dentrificios.
Aguas de idem.
Bisnós de teatro.
Rojos idem.
Cold-Cream.
Etc., etc.
La celebre casa de E. Pinaud de París ha establecido en Madrid, 12, calle de las Infantas, un depósito general para la venta por mayor y menor de todos sus productos lo más selecto que se conoce; en todos los artículos convenientes á la perfumería, encontrarán en dicha casa los comerciantes á los precios por mayor de París, el público los precios del 1.º y menor del mismo, y unos y otros hallarán una diferencia notabilísima de los conocidos hasta hoy en Madrid.
DEPOSITO GENERAL POR MAYOR Y MENOR.
F. M. CHAVARRI, Infantas, 12, Madrid.—Los señores perfumistas que hagan á esta casa un pedido importante tienen derecho á ser designados en los anuncios como correo sales.

VERDADEROS GRANOS DE SALUD DEL DOCTOR FRANCK
Es purgativo y se ha considerado hasta 70 años como el mas saludable y es áz; se toma bien en ayunas, bien con leche.
Una cucharita que es de 4 granos, contiene instrucciones y prospectos, y los signos que los distinguen de toda falsificación peligrosa.—Precio 3 frs. En caja, 1-50 centimos la media caja, en París, Fuencarral, 29; en Madrid, Simoes, Saez Muntoya, Simolinos, Quacasa, Escobar; Borrell Hermanos, Puerta del Sol.—Para los pedidos al por mayor dirigirse á F. M. Chávarri, calle de las Infantas, 12.

LA TUTELAR.

COMPANIA GENERAL DE SEGUROS MUTUOS SOBRE LA VIDA.
DELEGADO REGIO: Sr. D. Francisco Dumont y Calonge.
Junta de vigilancia. Excmo. señor don Lucio del Valle, ingeniero civil, vice-presidente.—Excmo. señor marqués de Heredia.—Don Juan Francisco Díez, jefe de administración.—Don José Hermenegildo Amfrola, abogado y propietario.—Don Antonio Mari-Puig, coronel y jefe general de Ultramar.—Idem, señor don José de Osorno y Perata, jefe superior de administración.—Don Ciriac Tejedor, médico.—Don Juan Stuyck y Lorens, jefe de administración.—Idem, señor don Luis Díaz Pérez, abogado.—Excelentísimo señor don Juan Antonio Zariátegui.—Don Francisco Gonzalez Elipse, ex-diputado á Cortes y propietario.—Don Joaquin de Jovellar, brigadier, subsecretario del ministerio de la Guerra.—Don José Soler y Espalter, abogado.—Excmo. señor don Romualdo Lopez Ballesteros, jefe superior de administración.—Don Ramon Topete, capitán de navio, director de la matricula de mar en el ministerio de Marina.—D. Juan Iguacio Crespo, abogado (voz secretario).
DIRECTOR GENERAL: Don Pedro Pascual de Uhagon.
Situación de la Compañia en 8 de noviembre de 1864.
Número de suscripciones. 95,659
Capital suscrito. 715.442,104'50 reales.
Títulos comprados. 643 522,000
LA TUTELAR empezó á devolver los capitales impuestos, con crecidos beneficios, en 1857 y lleva repartidos los siguientes:
12.894,000 rs. en títulos del 3 por 100 consolidado á los 1,884 imponentes que terminaron su compromiso social en 1857.
20.479,000 rs. en títulos del 3 por 100 consolidado á los 3,322 imponentes que terminaron su compromiso social en 1858.
37.257,000 rs. en títulos del 3 por 100 consolidado á los 6,971 imponentes que terminaron su compromiso social en 1859.
36.140,000 rs. en títulos del 3 por 100 consolidado á los 6,829 imponentes que terminaron su compromiso social en 1860.
36.350,000 rs. en títulos del 3 por 100 con el título á los 6,127 imponentes que terminaron su compromiso social en 1861.
68.814,000 rs. en títulos del 3 por 100 consolidado á los 10,089 imponentes que terminaron su compromiso social en 1862.
96.462,000 rs. en títulos del 3 por 100 consolidado á los 15,679 imponentes que terminaron su compromiso social en 1863.
308.446,000 rs. en junto.
LA TUTELAR hace toda clase de operaciones, bien sea con pérdida del capital por muerte del asegurado, ó sin pérdida del capital por muerte del asegurado.

Las suscripciones son liquidables cada cinco años, ó anualmente, á voluntad de los suscritores.
Las suscripciones liquidables todos los años, facilitan á todos los que lo deseen, medios de crear el, desde luego, rentas vitalicias.
LA TUTELAR es la Sociedad de su clase más antigua en España, y como se vé por el ligero resumen de su situación en cada día, la que mas capital asegurado y mayor número de suscritores cuenta. Las seis liquidaciones que lleva practicadas, y en las que ha devuelto considerablemente á los suscritores el capital á los imponentes, prueban, con datos irrecusables, la buena organización de esta Sociedad y las inmensas ventajas que ofrece.
En la Dirección general establecida en Madrid, calle de Alcalá, núm. 36, y en las oficinas de los agentes en provincias, se facilitan GRATIS prospectos y se darán todos los datos y esplicaciones necesarias para que el público pueda ilustrar su opinion en la materia.

VAPORES-CORREOS DE A. LOPEZ Y COMPANIA.
LÍNEA T. A. ATLÁNTICA.
alen de Cádiz los días 15 y 30 para Santa Cruz, Puerto Rico y la Habana.
LÍNEA DEL MEDITERRÁNEO.
Salen de Alicante: los miércoles para Barcelona y Marsella; los sábados para Málaga y Cádiz.
Billetes directos desde Madrid.
Despacho para billetes y carga, calle de Alcalá, números 28 y 30

CONFERENCIAS PEDAGOGICAS,

CURSO DE PEDAGOGIA AMPLIADA.
EN VENTA EL PRIMER TOMO.
Llamamos la atención del público hacia esta obra de educación, que conceptuamos absolutamente indispensable á los cursantes de 4.º año y aun al magisterio todo y á los padres de familia que se interesan en la mejor educación de sus hijos.
Constan las Conferencias de tres tomos en 8.º del pliego común, que relativa y próximamente contendrán 250, 550, 450 páginas de texto, una tercera parte más que el anunciado en el prospecto y costarán 11, 15,50 13,50 respectivamente, ó sea 40 rs. la obra.
Sin embargo, en gracia á la favorable acogida que ha merecido del público, aun cuando cerrada la suscripción, se ependará, para los que hagan el pedido antes de impreso el segundo tomo, próximo á entrar en prensa, á razon de 33 rs. precio dado en aquel, y uno más por servirse hoy encuadernada, esto es, 34, ó sea 9, 13,50 11,50 tomo.
El primer tomo ya remitido al tomo primero á los señores suscritores, queda de venta en la empresa de anuncios *La Publicidad*, Barco, 20, principal, Madrid, á cuyo director se dirigirán los pedidos acompañando su importe en sellos ó letra de fácil cobro, el cual queda encargado de anunciar la impresión y venta del segundo y tercero.
INTERESANTE. Al recibir el tomo primero es condición indispensable remitir el importe del segundo, si se desea continuar con el derecho á adquirir la obra al precio de 4 reales.

DEFENSA DE LA PROPIEDAD, POR MOLINARI.

un economista, define la propiedad, refuta los ataques que se le dirigen, y trata las cuestiones de la propiedad, de los derechos de prestar y de cambios.
Un tomo en 8.º, 8 reales.
Se vende en la Empresa de anuncios LA PUBLICIDAD, calle del Barco, núm. 20, donde se dirigen los pedidos de provincias acompañando su importe en libranzas, sellos de franqueo ó letras de fácil cobro.

NO MAS VACIADORES.

El Cos Hudson, preciosa pasta inglesa para afeitar las navajas de afeitar sin que jamás haya necesidad de vaciarlas. Recomendamos la lectura del prospecto que se da gratis con la pasta. La aceptación de tan incomparable artículo, nos ha obligado á aumentar los depósitos, que en otros son: Plaza Mayor 33, Santo Domingo 18, Matute 10, Carreras 27, idem 22, Fuencarral 7, Puerta del Sol 15, Jardines 11, Principe 1, San Martin 6, Toledo 55, Montera 14 y 17, Corredera Alta 2, Peligros 11, Tatoreros 6, Magdalena 1, Carmen 12 y Peligros 16. Los pedidos de provincias á D. Manuel Victoria, Plaza Mayor, 33.

LA ESCUELA DE LOS MILAGROS.

por el P. D. Joaquin Ventura de Ravizza
Dios y salvador del mundo; pedicadas por dicho autor en San Pedro del Vaticano. Traducción de un tomo á 26 rs. en Madrid y 30 en provincias franco de porte.
Se vende en *La Publicidad*, calle del Barco, núm. 20, á donde se dirigen los pedidos acompañando su importe en libranzas de fácil cobro.

INDICE GENERAL DE LA MODERNA LEGISLACION DE HACIENDA.

por D. CARLOS TRIGO,
OFICIAL DE LA DIRECCION GENERAL DE CONSUMOS, CASAS DE MONEDA Y MINAS.
Recomendada su adquisición por los ministerios de Gobernacion, Hacienda y Ultramar en reales órdenes de 1.º y 28 de enero y 27 de marzo de 1863.
Esta obra, de suma utilidad para los empleados, ayuntamientos, contratistas, comerciantes, y cuantas personas tengan necesidad de conocer la legislación de cualquiera de los diversos ramos que constituyen la Hacienda pública, consta de 852 páginas en 4.º y se vende á 30 rs. en Madrid en las oficinas de *La Publicidad*, calle de Fuencarral, 12, 3.º, y á 32 para provincias, franco de porte, remitiendo su valor en libranza ó sellos de correo.

NUEVO PAPEL COPIADOR

Sistema adoptado en diferentes países.
Muy útil á las oficinas de todos ramos, telegrafos, ferro carriles, ó mercaderías, tendenciera de los diversos ramos que constituyen la Hacienda pública, consta de 852 páginas en 4.º y se vende á 30 rs. en Madrid en las oficinas de *La Publicidad*, calle de Fuencarral, 12, 3.º, y á 32 para provincias, franco de porte, remitiendo su valor en libranza ó sellos de correo.